

NORMAS DE PESCA

Zona de pesca 24 h todo el año (Líneas azules):

- Espigón del Club Náutico.
- Del parque Xaloc hasta la Ermita (excepto las Calas del Cuartel, Calas del Bancal de l'Arena y Cala de la Ermita).
- Espigón de Vatasá, cara oeste.
- Espigón de Tamarit, cara oeste.
- El tercer espigón de la Av. Santiago Bernabéu, cara este.

Zonas prohibidas (Líneas rojas):

- Canales de acceso a puertos.
- Prohibido a menos de 100 m de lugares frecuentados por bañistas, como playas.

Resto de espigones (Líneas naranjas):

- Tener en cuenta las zonas prohibidas.
- Tener en cuenta la NO presencia de bañistas.
- Verano (15/06 – 15/09) y Semana Santa de 20:00 a 8:00 h, resto del año 24 h.



Prevención:

- Prohibido dejar restos de cualquier tipo.
- El pescador debe extremar la precaución en la retirada de elementos punzantes.
- Prohibido utilizar en la pesca de superficie más de 2 aparejos por persona.
- Seguro de responsabilidad civil: Empresa privada o Federación Pesca.

LICENCIAS DE PESCA: Con cita previa en la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE.

- Teléfonos: 965 938 133 / 965 938 190
- Telemáticamente: https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CITA_PREVIA&version=2&idioma=es&login=c&idProcGuc=19078&idCatGuc=PR
- Presencial: C/Professor Manuel Sala, 2 (03003) – Alicante (ALICANTE)